



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/RCM/JJI/FCT/ER

876132 ✓

10957

3428

106014
11971

MAT: Autoriza Traslado de Patente de Alcohol Rol N°402019-7.

DECRETO SECC. 1ª N°: 2967-1

Las Condes, 01 SEP 2025



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 12 de julio de 2025 presentada por la sociedad **OK MARKET S.A., Rut N°76.084.682-1** para el traslado de la patente de alcoholes Rol N°402019-7, MINIMERCADO (CLASIFICACION H) desde el establecimiento comercial ubicado en A. Francisco Bilbao N°3984, Local 3 a su nuevo domicilio comercial ubicado en Av. Tajamar N°489, Local 8.
2. Informe CAIP N°48 de fecha 08 de enero de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado del Sr. Secretario Municipal de diciembre de 2024 que certifica que a la fecha no ha habido pronunciamiento de la Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Certificado del Sr. Secretario Municipal de diciembre de 2024 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, por lo que corresponde proceder sin dicho informe, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N°19.925.
5. Memorándum N°291/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 30 de diciembre de 2024 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Minimercados para el establecimiento ubicado en Av. Tajamar N°489, Local 8.
6. Memo N°713 de fecha 24 de julio de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto al traslado de la patente de alcoholes Rol N°402019-7, MINIMERCADO (CLASIFICACION H) desde el establecimiento comercial ubicado en A. Francisco Bilbao N°3984, Local 3 a su nuevo domicilio comercial ubicado en Av. Tajamar N°489, Local 8.
7. Informe N°1212 de fecha 07 de agosto de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición del traslado de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
8. Informe N°44 de fecha 14 de agosto de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.



[Handwritten signature]

9. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (H) correspondiente a minimercado, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
10. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
11. Acuerdo N°221/2025 adoptado en la 1225ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de agosto de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

12. **AUTORIZASE** a la sociedad **OK MARKET S.A.**, Rut N°76.084.682-1, representada por la Sra. Maria Jose Ríos, Rut N° [REDACTED], para el traslado de la patente de alcoholes Rol N°402019-7, MINIMERCADO (CLASIFICACION H) desde el establecimiento comercial ubicado en A. Francisco Bilbao N°3984, Local 3 a su nuevo domicilio comercial ubicado en Av. Tajamar N°489, Local 8 por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



DISTRIBUCION:
OK MARKET S.A.
ROL N°514217-2
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFPA: 354